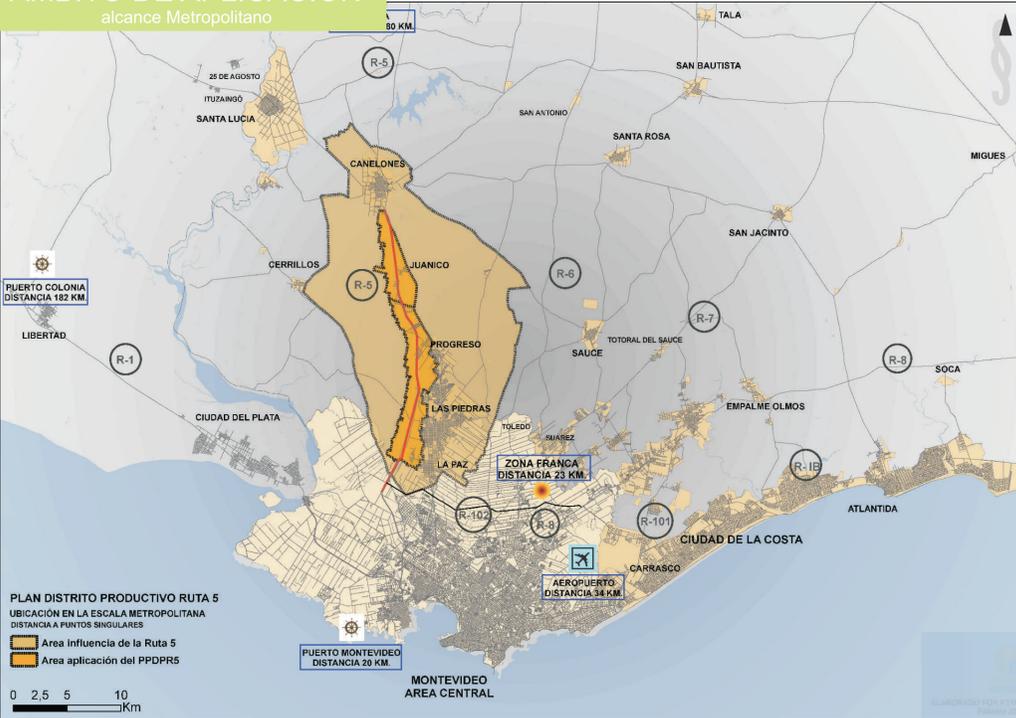
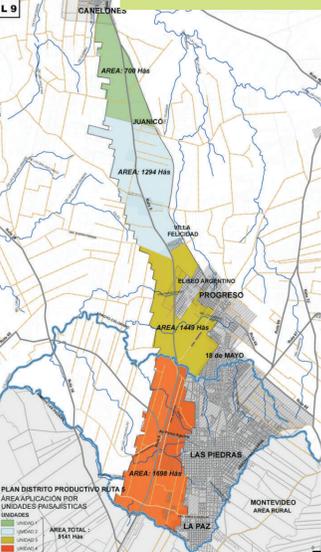


AMBITO DE APLICACION alcance Metropolitano



PLAN DISTRITO PRODUCTIVO RUTA 5
UBICACIÓN EN LA ESCALA METROPOLITANA
DISTANCIA A PUNTOS SINGULARES

UNIDADES DE PAISAJE



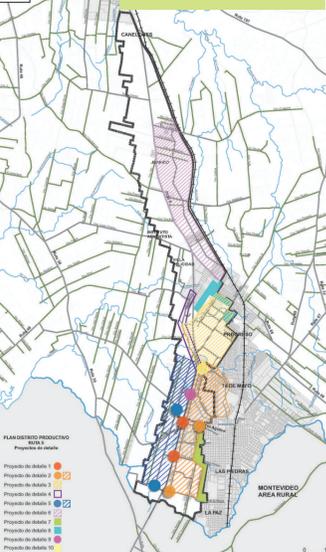
- IDEAS FUERZA**
- Potenciar la ubicación
 - Vincular el crecimiento industrial y logístico
 - Tender a complementar la actividad industrial, logística
 - Proteger la calidad ambiental y los valores paisajísticos

CATEGORIZACIÓN secundaria de suelo



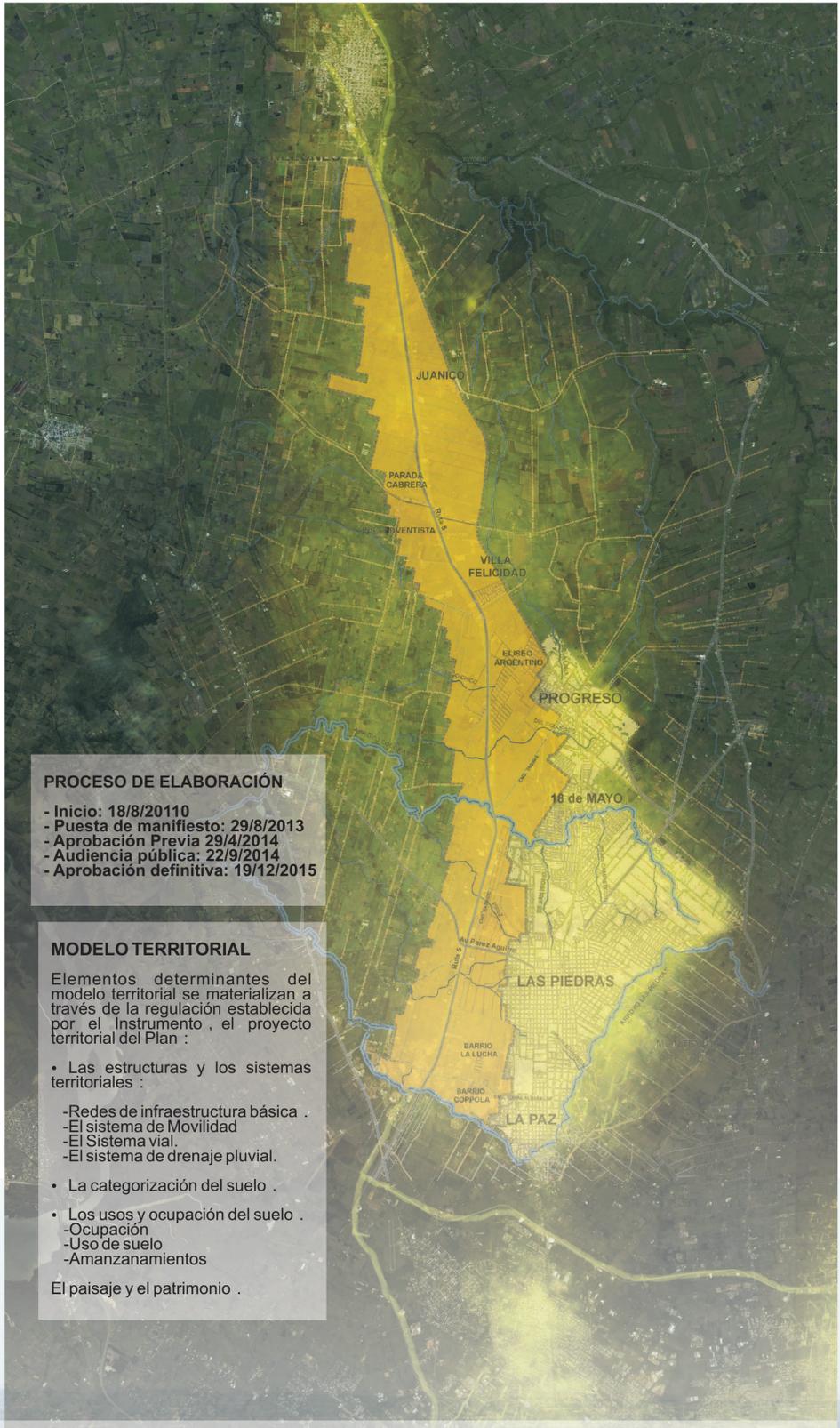
- MODELO TERRITORIAL**
- Elementos determinantes del modelo territorial se materializan a través de la regulación establecida por el Instrumento, el proyecto territorial del Plan:
- Las estructuras y los sistemas territoriales:
 - Redes de infraestructura básica
 - El sistema de Movilidad
 - El Sistema vial.
 - El sistema de drenaje pluvial.
 - La categorización del suelo
 - Los usos y ocupación del suelo:
 - Ocupación
 - Uso de suelo
 - Amanzamientos
- El paisaje y el patrimonio

PROYECTOS DE DETALLE



PPDR5

Plan Parcial para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del Distrito Productivo Ruta 5



PROCESO DE ELABORACIÓN

- Inicio: 18/8/2010
- Puesta de manifiesto: 29/8/2013
- Aprobación Previa 29/4/2014
- Audiencia pública: 22/9/2014
- Aprobación definitiva: 19/12/2015

MODELO TERRITORIAL

Elementos determinantes del modelo territorial se materializan a través de la regulación establecida por el Instrumento, el proyecto territorial del Plan:

- Las estructuras y los sistemas territoriales:
 - Redes de infraestructura básica
 - El sistema de Movilidad
 - El Sistema vial.
 - El sistema de drenaje pluvial.
- La categorización del suelo
- Los usos y ocupación del suelo:
 - Ocupación
 - Uso de suelo
 - Amanzamientos

El paisaje y el patrimonio

El gobierno Departamental de Canelones ha aprobado recientemente el "Plan Parcial para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del Distrito Productivo Ruta 5" (en adelante "PPDR5"); instrumento que se constituye como planificación derivada de las Direcciones Departamentales de Ordenamiento Territorial de Canelones. Dicho instrumento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los equipos técnicos de la Secretaría de Planificación y la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones.

El área de actuación abarca una faja aproximada de 1000 metros al oeste de la ruta nacional N°5; hacia el este el área comprendida entre dicha ruta y los conglomerados urbanos de La Paz-Las Piedras-18 de mayo-Progreso, y entre la ruta y la vía del tren; hacia el sur desde el límite de Montevideo hasta el área urbanizada de Canelones capital al norte.

El reconocimiento de la fuerte identidad del ámbito de actuación es una de las mayores fortalezas de dicho instrumento, que se manifiesta en los recursos del paisaje natural y cultural, así como su posicionamiento estratégico metropolitano, vinculado al puerto, a la Ruta 102 "Anillo Perimetral", la Unidad agroalimentaria y su rol de conector nacional e internacional. El PPDR5 es un plan de ordenamiento y gestión que busca organizar la nueva demanda de suelo para actividades logísticas, industriales y de servicio así como también articular estas actividades con aquellas vinculadas a la vocación Agroalimentaria y Lechera- Hortifrutícola definidas para cada una de las microrregiones ligando el desarrollo sustentable de la región y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Por ello su abordaje tuvo un fuerte énfasis desde la óptica de paisaje cultural, en la medida en que expresa, recoge y sintetiza una larga tradición de trabajo en la tierra, las industrias, los oficios y el arraigo local, conformada por elementos materiales e inmateriales que merecen ser identificados y conservados y conjugando con las nuevas presiones que este territorio es receptor. Así es que la zona de actuación se identifica con la identidad rural, la que está pautada por las actividades productivas y el paisaje en que se desarrolla. El eje ruta 5 es considerado, junto con el oeste del departamento, el "Canelones de la granja" con una marcada identidad territorial referida al paisaje, la producción hortifrutícola, la vitivinicultura, ganadería intensiva y lechería. Es en este sentido que se distingue en el polígono del distrito, cuatro unidades paisajísticas, de relevancia para el plan;

La **Unidad paisajística 1** se caracteriza por un suave relieve con orientación sur-norte, fuertemente trabajado en producción hortifrutícola, con presencia de cultivos frutales y de viticultura e inserción puntual de actividades agroindustriales y de servicio a la producción agrícola, junto con pequeños asentamientos residenciales, que no alteran la predominancia de paisaje rural productivo a ambos lados de la ruta. La **Unidad paisajística 2** comparte características de la Unidad paisajística 1, con conos visuales con presencia tanto cercana como lejana de usos hortifrutícola, con fuerte presencia de viñedos; la presencia de servicios y similares adyacentes a la ruta no alteran la cualidad principal del paisaje rural del área. Presenta variaciones en el relieve así como áreas urbanizadas, las que hacen más fuerte la presencia de actividades de servicio y agroindustriales. Hacia el sur encontramos áreas vacantes sin utilización y la actividad productiva hortifrutícola se desarrolla en horizontes más lejanos. Respecto a la **unidad paisajística 3** está caracterizada por fraccionamientos dispersos, con baja densidad de edificación e importantes áreas libres intersticiales. Asimismo se encuentra alternancia de superficies cultivadas y fuerte presencia de actividades de servicio e industriales de diversa naturaleza. En las zonas altas del horizonte aparece la presencia predominante de las áreas urbanizadas. Sin embargo si surgen matices en esta lógica paisajística en lo que hace a las áreas Este y Oeste de la ruta. Al oeste de la ruta nacional n°5 está unidad se caracteriza por usos hortifrutícolas con fuerte presencia de viñedos, marcando la predominancia del paisaje rural. Por último la **Unidad Paisajística 4** posee actividad hortifrutícola como enclaves, ya que el paisaje predominante está caracterizado por una fuerte dispersión de usos con áreas vacantes, canteras en uso y abandonadas y actividades de servicio e industriales. En el caso de este sector son muy fuertes las diferencias desde el punto de vista del paisaje, respecto a las áreas Este y Oeste de la ruta; con una fuerte presencia de las zonas urbanizadas en su horizonte en lo que hace al área Este de la ruta; y la predominancia del paisaje rural al Oeste.

- En este contexto de abordaje del plan se plantea:
- La defensa de los recursos naturales, la protección y promoción de la actividad productiva agrícola/rural.
 - El desarrollo ordenado de la actividad industrial/logística;
 - La armónica relación entre las áreas urbanizadas y rurales;
 - La puesta en valor del paisaje de la zona.
 - El valor de la complementariedad, que requiere la vinculación que debe existir entre los emprendimientos y actores integrantes del mismo.
 - Contribuir al desarrollo Local del área así como la sostenibilidad del propio Distrito.

Objetivo central del plan es sentar las bases para el ordenamiento del territorio en la denominada "área de influencia de la Ruta 5", establecer nuevos criterios y parámetros para las instalaciones de las actividades industriales, logísticas, de servicios y rurales; ligar las nuevas actividades al crecimiento y el desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes; equilibrar la transformación y la preservación en un marco de sustentabilidad ambiental. Todo esto ligando a las nuevas actividades al crecimiento, al desarrollo local y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

- Poner en valor el sector de oportunidad definido para el distrito Ruta 5 como estratégico reconociendo sus sectores y características.
- Promover el desarrollo de la región a través de la generación de las actividades industriales, logísticas, de servicios y rurales; ligando la diversidad de actividades que promuevan la inclusión de personas con diferentes niveles de formación y aptitudes para acceder a la actividad laboral.
- Desarrollar la complementariedad entre los usos del suelo minimizando los eventuales conflictos de usos.
- Proteger el suelo rural natural y el paisaje productivo, apostando a la conservación y cuidado de la calidad ambiental y los valores paisajísticos del área. Con especial atención a la preservación de la producción fruti-vinicola.
- Articular la instalación de emprendimientos con la dotación de infraestructuras y servicios.
- Mejorar la accesibilidad a los sectores área de influencia de la ruta protegiendo la capacidad de la ruta.
- Establecer los parámetros físicos y las condicionantes urbanístico / ambientales par ala instaación de las actividades.
- Identificar las obras de infraestructura y servicios necesarios.
- Proteger el sistema hídrico.
- Promover una visión a largo plazo para el conjunto del distrito.
- Establecer un modelo de gestión del área que desarrolle la coordinación público / público, público / privado y privado / privado.

En el proceso de elaboración de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, la **participación** se encuentra enmarcada en el ámbito legal en función de la ley N° 18308 además de las otras leyes de Descentralización y participación ciudadana, la ley de acceso a la información pública entre otras así como otras instancias que sin perjuicio de la normativa vigente contribuyen a la apropiación del instrumento por parte de la sociedad en su conjunto. La Intendencia de Canelones, considera de mucho valor todo aporte proveniente de actores del territorio como mecanismo de conocimiento y consideración de los temas que están latentes en el territorio. Este mecanismo contribuye a la transparencia de la gestión, a la construcción de la ciudadanía, al fortalecimiento de la conciencia social en los derechos y obligaciones en el territorio logrando el compromiso e involucramiento con el mismo. Así mismo, se va conformado la "identidad" en el territorio, los actores participan en el proceso, se involucran y reconocen los objetivos y las propuestas de los instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Actores convocados durante el proceso de participación: OPP, Ministerios, Entes autónomos, Sistema Nacional de educación pública, Concejo de educación técnica Profesional, INIA, INAVI, Congreso de Intendentes, Cámara de Industrias, Direcciones Generales de la Intendencia de Canelones, Junta Departamental y actores microrregionales de la Intendencia y metropolitanos, Concejos Municipales de las localidades involucradas, PTC, Organizaciones no gubernamentales, agrupaciones gremiales, Vecinales, Religiosos, entre otras, empresas, Instituciones provadas, Productores, Cooperativas yecinos de la zona.

